

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 369/2008.

A la : Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre resolución para dar un voto de Solidaridad a la labor de los Periodista Investigativos.

Ref. : **Exp. No.05127, Oficio No.005402, 17/10/08**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente

Contenido:

PRIMERO: Se trata de una resolución mediante la cual se da un voto de Solidaridad a la labor de los Periodista Investigativos.

SEGUNDO: Esta Resolución fue presentado por el señor **Dr. Alejandro Leonel William Cordero**, Senador por la provincia San Pedro de Macorís.

Facultad Legislativa Senatorial:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 52, del Reglamento del Senado el cual establece; **“Todo acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto”**.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.

- b) El Reglamento del Senado.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar la presente Resolución en los aspectos Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa **ENTENDEMOS** que el mismo no contraviene con dichos aspectos, por lo que somos de opinión que la comisión encargada puede abocarse a su estudio, pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa